

DILIGENCIA

Para hacer constar que en el día de hoy, 10 de diciembre de 2018, conforme a lo previsto en el artículo 15.4 de la Orden de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía de 2 de junio de 2016, publicada en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el 7 de junio de 2016 (núm. 107), corregida de errores en sendos BOJAS de fecha 27 de julio de 2016 (núm. 143) y el 27 de febrero de 2017 (núm. 39), por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo en la Junta de Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas en régimen de concurrencia competitiva a dichos programas, se procede a publicar en la siguiente dirección electrónica:

<http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/areas/formacion-empleo/becas-fpe/paginas/procedimiento-seleccion-talleres.html>

y en el tablón de anuncios de esta Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo de Sevilla, la RESOLUCIÓN DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2018 DE MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE 12 DE ENERO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN SEVILLA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PARA INCENTIVAR LA REALIZACIÓN DE UN TALLER DE EMPLEO CONFORME A LO PREVISTO EN LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO DE 2 DE JUNIO DE 2016 POR LA QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIOS, TALLERES DE EMPLEO Y UNIDADES DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO EN LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A DICHOS PROGRAMAS, junto con los Anexos II y III en los que se recoge los importes concedidos y las acciones formativas autorizadas.

Dicha modificación afecta a la inclusión del Ayuntamiento de Alcolea del Río como entidad beneficiaria definitiva que figuraba como primera suplente.

Sevilla, en la fecha certificada
EL JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

Fdo.: Francisco Álvarez Dionisio



Avda. de Grecia s/n, Edif. administrativo 41012 Sevilla
Servicio de Atención a la Ciudadanía: 955 06 39 10
Fax 95 506 57 00

Código Seguro de verificación: bVZxLQqYVmvb / zkyHtGbmQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO ÁLVAREZ DIONISIO		FECHA	10/12/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	bVZxLQqYVmvb / zkyHtGbmQ==	PÁGINA	1/1



bVZxLQqYVmvb / zkyHtGbmQ==